

Datos Generales

Gaceta N°:	8807
Fecha de la Gaceta:	19/05/1942
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	34
Fecha de la Norma:	16/05/1942
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE DICTAN CIERTAS MEDIDAS EN RELACION CON LA LEY 24 DE 1941 Y DEL DECRETO-LEY N.º 38 DE 28 DE JULIO DE 1941.
Comentario:	Este Decreto Ley modificó y adicionó el Artículo 31 de la Ley número 24 de 24 de marzo de 1941, y las disposiciones correspondientes del Decreto Ley número 38 de 28 de julio de 1941, referentes a las sanciones por infracción de las normas que regulaban el ejercicio del comercio, la explotación de cualquier industria y el ejercicio de profesiones liberales. TEMAS RELACIONADOS: COMERCIO, PRACTICA PROFESIONAL, PROFESIONES, INDUSTRIA, DECRETO LEY, EJERCICIO DEL COMERCIO, EXPLOTACION DE LAS INDUSTRIAS, EXPLOTACION, SANCION.

Temas Relacionados

COMERCIO
DECRETO LEY
EJERCICIO DEL COMERCIO
EXPLOTACION
EXPLOTACION DE LAS INDUSTRIAS
INDUSTRIA
PRACTICA PROFESIONAL
PROFESIONES
SANCION

Referencias

DECRETO LEY 34						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 34						

REFERENCIAS ANTERIORES:

REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	38	28/07/1941	8576	08/08/1941	ADICIONA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley adicionó el Artículo 50 del Decreto Ley número 38 de 28 de julio de 1941.
LEY	24	24/03/1941	8481	31/03/1941	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley modificó el Artículo 31 y adicionó el Artículo 32 de la Ley número 24 de 24 de marzo de 1941.

Jurisprudencia Constitucional
